

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26947** BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso necesario 142/2013 Sección D.

NIG.- 08019 - 47 -1 - 2012 - 8007031.

Fecha del auto de declaración.- 26/6/2013.

Clase de concurso: Necesario, abreviado.

Entidad concursada.- RC Luirá Gestión, S.L.U., con domicilio en Calella (Barcelona), C/ Merce Rodoreda, n.º 6, local 4, con CIF n.º B63770192.

Administradores concursales.- D. Borja Pardo Ibáñez, como Abogado.

Dirección postal.- Travessera de Gracia, 68-70, 1.º 1.ª, en Barcelona.

Dirección electrónica.- [bpardo@lexben.es](mailto:bpardo@lexben.es).

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 2 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130041224-1